

PLIEGO TÉCNICO

CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO Y REDACCIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD PARA LA COMARCA DE SAKANA

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las condiciones técnicas y económicas que han de regir en el **“contrato de asistencia para la elaboración de un diagnóstico y redacción de un plan de movilidad para la comarca de Sakana”**, con el objetivo de promover la sostenibilidad en el transporte y mejorar la movilidad dentro de la comarca. Este plan está alineado con el **Plan** Director de Movilidad Sostenible de Navarra 2018-2030 y la legislación vigente en materia de cambio climático y movilidad sostenible, particularmente la Ley Foral 4/2022, de Cambio Climático y Transición energética.

El contrato cubrirá el diagnóstico de la situación actual de la movilidad en la comarca de Sakana y la redacción del Plan de Movilidad Sostenible, que deberá incluir propuestas de medidas a corto, medio y largo plazo, alineadas con los objetivos de la Estrategia Territorial y Energética de Navarra, así como con las directrices del proyecto ICONIC.

El proyecto ICONIC (Intermodal CONnection for an Inclusive and Climate-friendly mobility), es una iniciativa cofinanciada por el programa Interreg Europe 2021-2027, cuyo objetivo es mejorar las políticas públicas de movilidad sostenible mediante la promoción de la intermodalidad, la inclusión social y la digitalización aplicada al transporte.

El proyecto reúne a distintas regiones europeas para intercambiar experiencias, identificar buenas prácticas y mejorar los instrumentos de planificación regional en materia de movilidad sostenible. En el marco de este proyecto, la Agencia de Desarrollo de Sakana participa como entidad beneficiaria, con el compromiso de elaborar y aprobar su primer Plan de Movilidad Sostenible Comarcal, incorporando los aprendizajes europeos y desarrollando un modelo replicable para otras comarcas de Navarra.

2.- DIRECCIÓN DEL PROYECTO, EQUIPO TÉCNICO Y PROGRAMA DE TRABAJO.

La empresa adjudicataria deberá designar un **Director del Proyecto** con experiencia mínima de cuatro años en el ámbito de la movilidad sostenible, y que será la persona interlocutora, coordinadora de las distintas materias que integran los trabajos y responsable del proyecto. Además, el **equipo técnico** debe incluir profesionales con experiencia en la planificación de la movilidad, transporte público, infraestructura vial y sostenibilidad ambiental.

La empresa adjudicataria presentará un programa de trabajo detallado en un plazo máximo de una semana desde la firma del contrato. El programa debe detallar las fases de ejecución, los plazos y los recursos necesarios.

El Director del Contrato revisará junto con el Director del proyecto, el plan de los trabajos presentado por este último, con el objetivo de validarlo.

Enfoques transversales obligatorios:

La movilidad no es neutra desde el punto de vista social ni de género. Numerosos estudios demuestran que los patrones de desplazamiento difieren significativamente en función del género, la edad, la situación socioeconómica, las responsabilidades de cuidados o la condición funcional de las personas. Las mujeres, por ejemplo, realizan con mayor frecuencia desplazamientos encadenados, viajes vinculados a tareas de cuidados y utilizan en mayor proporción el transporte público y los modos activos. Asimismo, determinados colectivos (personas mayores, jóvenes, personas con diversidad funcional o en situación de vulnerabilidad) presentan necesidades específicas en términos de accesibilidad, seguridad y confort.

En consecuencia, la elaboración del diagnóstico y la redacción del Plan de Movilidad Sostenible Comarcal en Sakana deben integrar de manera transversal la perspectiva de género y el enfoque inclusivo, garantizando que el diagnóstico, la definición de objetivos, las propuestas de actuación y los mecanismos de participación contemplen las diferentes realidades de movilidad y no reproduzcan desigualdades estructurales.

Esta exigencia se fundamenta, además, en el marco normativo vigente en materia de igualdad y políticas públicas, y en particular en la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres, que establece la obligación de integrar la perspectiva de género en la planificación y ejecución de las actuaciones públicas, así como en los principios de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y de accesibilidad universal.

Por otra parte, el ámbito territorial de Sakana se caracteriza por una elevada presencia y uso social del euskera, lengua propia del territorio y elemento esencial de su identidad cultural. El conocimiento del euskera es del 48,3 % (Nastat, 2021), porcentaje que supera el 60 % en las localidades de la zona central de la comarca. De acuerdo con la normativa vigente (Ley Orgánica 13/1982 y Ley Foral 18/1986) Sakana está situada en la zona vascófona de Navarra, por lo que la ciudadanía tiene derecho a ser atendida en euskera y castellano.

La participación ciudadana constituye un eje central en la elaboración del diagnóstico y redacción del plan de movilidad, deberá garantizarse que los procesos participativos se desarrollen en condiciones de accesibilidad lingüística para la población de la comarca.

A tal efecto, en todas aquellas actividades que impliquen la participación directa de la ciudadanía – tales como talleres participativos, sesiones abiertas, encuestas, cuestionarios u otros instrumentos de consulta – deberán garantizarse los medios necesarios para que puedan realizarse y difundirse tanto en euskera como en castellano, siendo el euskera la lengua preferente. Este requisito se aplicará a los materiales destinados a la interacción con la ciudadanía, sin perjuicio de que los documentos técnicos y entregables del contrato puedan elaborarse en castellano o en euskera. El equipo de trabajo deberá contar con capacidad suficiente para desarrollar estas tareas en ambas lenguas.

3.- DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

A la empresa adjudicataria se le facilitarán los siguientes documentos previos como documentación de referencia para la elaboración del diagnóstico y la redacción del Plan:

- Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra (S4).
- Estrategia Logística de Navarra 2018-2028.
- Plan Integral de Transporte Interurbano de Viajeros de Navarra.
- Plan Director de Movilidad Activa de Navarra 2022-2030.
- Estudios previos sobre movilidad en la comarca de Sakana.
- Otros estudios relevantes relacionados con las necesidades de movilidad de la comarca.

4.- CONTENIDO DE LOS TRABAJOS.

Los objetivos del trabajo son:

- Fomentar la cultura ciudadana y empresarial de la movilidad sostenible.
- Impulsar políticas que favorezcan el uso del transporte público, ferroviario y por carretera, como una alternativa con suficiente calidad y competencia frente al automóvil privado.
- Identificar oportunidades de movilidad sostenible.
- Lograr una mayor cohesión social, posibilitando a toda la ciudadanía similares oportunidades de acceso a los servicios, trabajo, estudio y ocio en modos más limpios y respetuosos con el medio ambiente.
- Identificar los instrumentos legales y administrativos que garanticen el cumplimiento de sus objetivos, la correcta ejecución de sus actuaciones y la coordinación entre las administraciones y agentes implicados.
- Incorporar en el proceso la participación activa de la ciudadanía, de las empresas y de las entidades locales de la comarca.

De forma indicativa, no exhaustiva, se contempla que se incorporen los siguientes capítulos o documentos independientes, ordenados en fases sucesivas:

Fase 1: Análisis y diagnóstico de la evolución y situación actual.

Se centrará especialmente en la movilidad de las personas en Sakana.

Esta fase deberá incluir los siguientes análisis:

- Evaluación de la oferta actual de transporte público y privado, así como otras iniciativas de movilidad en la comarca de Sakana.

- Análisis de los patrones de movilidad de la población, incluyendo los desplazamientos a centros de trabajo y otros servicios.
- Identificación de los agentes implicados y las competencias administrativas relacionadas con la movilidad en Navarra (Gobierno de Navarra, Mancomunidad de Sakana, Ayuntamientos).
- Identificación de las necesidades y demandas de movilidad por sector (trabajo, ocio, servicios).
- Identificar y evaluar tendencias futuras de la movilidad en Sakana. Se realizará un análisis prospectivo que permita identificar las principales tendencias demográficas, económicas, territoriales, tecnológicas y ambientales que puedan influir en la movilidad de la comarca en los próximos años.
- Identificación de oportunidades para la intermodalidad y la movilidad sostenible.

Además, se desarrollará un apartado específico relacionado con el transporte de mercancías en la comarca, integrando la información disponible previamente.

Fase 2: Redacción del Plan de Movilidad Sostenible.

En base al diagnóstico realizado, se redactará el Plan de Movilidad Sostenible, que tendrá en cuenta las características industriales y rurales de la comarca e incluirá:

- Objetivos estratégicos y hoja de ruta para la mejora de la movilidad sostenible en Sakana.
- Medidas concretas a corto, medio y largo plazo, centradas en mejorar la eficiencia del transporte público y/o colectivo, promover la movilidad activa (peatonal y ciclista), y optimizar el uso del vehículo privado, siendo necesaria la identificación de los agentes implicados y las competencias administrativas relacionadas para poder llevar a cabo dichas medidas.
- Identificar posibles proyectos piloto a implementar en la comarca, priorizando las áreas con mayor impacto y viabilidad.

Una vez elaborado el borrador del Plan de Movilidad de Sostenible, se realizará una sesión de presentación y contraste con el órgano competente para la aceptación del plan, así como con los agentes territoriales que determine la Agencia de Desarrollo de Sakana. Tras dicha sesión, la empresa adjudicataria analizará las aportaciones recibidas y, en su caso, incorporará aquellas que resulten pertinentes en la elaboración de la versión final del Plan de Movilidad Sostenible.

5.- FASES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El contrato se ejecutará en un plazo máximo de 12 meses, a contar a partir de la fecha de firma del contrato y distribuidos en las siguientes fases:

Fase	Entregables	Fecha límite entrega
Fase 0: Firma del contrato	Contrato firmado	-
Fase 1: Diagnóstico	Diagnóstico	01/10/2026
Fase 2: Plan de Movilidad	Plan de Movilidad Sostenible de Sakana	01/04/2027

6.- ABONO DE LOS TRABAJOS.

Los pagos se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario de liquidaciones:

- Adelanto de 8.266,00 € del precio contratado a la firma del contrato.
- 12.396,00 € del precio contratado tras la entrega del entregable de la Fase 1: Diagnóstico.

Fecha límite de pago 31 de octubre de 2026.

- 12.396,00 € del precio contratado tras la entrega del entregable de la Fase 2: Plan de Movilidad.

Fecha límite de pago 30 de abril de 2027.

7.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La dirección del contrato estará a cargo de la Agencia de Desarrollo de Sakana, quien designará al equipo técnico encargado de supervisar el desarrollo de los trabajos y asistir a la empresa adjudicataria.

8.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

Se mantendrán reuniones quincenales entre el Director del Proyecto y el equipo encargado de la supervisión del contrato para garantizar el progreso adecuado de las fases. Además, el Director del Proyecto deberá realizar presentaciones ejecutivas al final de cada fase clave.

9.- PRODUCTOS, FORMATOS, DOCUMENTOS POR ACCIÓN Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Todos los trabajos se entregarán en formato digital y físico:

- Cuatro copias impresas de toda la documentación, encuadernadas en formato DIN A4.
- Dos copias digitales (PDF y formatos editables: DOCX, XLSX, DWG).
- Resumen ejecutivo y tríptico explicativo en formato digital para divulgación del Plan.

Los documentos entregados serán propiedad de la Agencia de Desarrollo de Sakana. La empresa adjudicataria no podrá utilizarlos ni cederlos sin autorización expresa.